

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Rad. 1100131-10-027-2020-00542-00

Bogotá, D. C., treinta (30) de septiembre dos mil veintiuno (2021).

Descorrido el traslado de las excepciones de mérito (c. digital 8), al tenor del artículo 443 – 2º del CGP, en concordancia con los artículos. 392, *ibídem* y el artículo 23 del Acuerdo PCSJA20-11567 del CSJ, se señala la hora de las 02:30pm del día 22 del mes de noviembre del año 2021, a efectos de llevar a cabo audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento. En esta oportunidad procesal las partes deberán comparecer personalmente a la audiencia con la prevención de que en ella se practicarán los interrogatorios de parte, se les advierte asimismo que su inasistencia o el retiro injustificado de la audiencia, los hace acreedores a las sanciones previstas en el art. 372 numeral 4º del CGP.

La Secretaría informará a los interesados y sus apoderados el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

Se abre a pruebas el presente proceso por lo cual se decretan las siguientes:

DEL EJECUTANTE

Documentales: Las aportadas con la demanda y con el descorrimento de las excepciones (Fl. 7 a 101 c. digital 1 y Fl 317 a 33 c. digital 8).

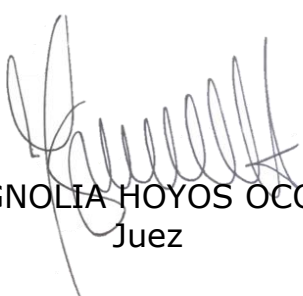
Interrogatorio de parte: De Claudia Nelly Garzón Quintero.

DE LA EJECUTADA

Documentales: Las aportadas con las excepciones de mérito (Fl. 235 a 303 c. digital 4).

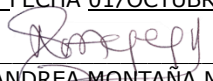
Interrogatorio de parte: De Wilver Avendaño Velásquez.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0172 FECHA 01/OCTUBRE/2021


NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
SECRETARIA

Kr